



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BCSC S.A.
DEMANDADO: YEIMI ANDREA BUITRAGO DELGADO
RADICADO: 17380 40 89 001 2023 00261 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día tres (03) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.


ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día tres (03) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).


ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

SEÑOR
JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS.
YEIME ANDREA BUITRAGO DELGADO
RAD. NO. 17380408900120230026100
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO –
SOLICITUD CORRECCIÓN AUTO QUE DICTO SENTENCIA

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: *“cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., apporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN PAGARÉ NO. 31006577867	\$ 72.213.323,20
--	------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

Así mismo, de conformidad a lo consagrado en artículo 286 del C.G.P., solicito se corrija el auto de fecha 07 de septiembre de 2023 en el sentido de indicar correctamente el nombre de la demandada siendo **YEIME** y no como se indicó allí **YEIMI**.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	17380408900120230026100
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	YEIME ANDREA BUITRAGO DELGADO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-06-09	2023-06-09	1	44,64	59.000.000,00	59.000.000,00	59.689,31	59.059.689,31	0,00	6.913.776,31	65.913.776,31	0,00	0,00	0,00
2023-06-10	2023-06-30	21	44,64	0,00	59.000.000,00	1.253.475,51	60.253.475,51	0,00	8.167.251,82	67.167.251,82	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	59.000.000,00	1.829.517,81	60.829.517,81	0,00	9.996.769,63	68.996.769,63	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	59.000.000,00	1.797.552,98	60.797.552,98	0,00	11.794.322,61	70.794.322,61	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-25	25	42,05	0,00	59.000.000,00	1.419.000,59	60.419.000,59	0,00	13.213.323,20	72.213.323,20	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	17380408900120230026100
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	YEIME ANDREA BUITRAGO DELGADO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$59.000.000,00
SALDO INTERESES	\$13.213.323,20

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$6.854.087,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$6.854.087,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$72.213.323,20
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARÉ NO. 31006577867